



DECRETO ALCALDICIO N° 2810  
MAT.: Llama a Licitación Pública.  
EL QUISCO, 23 DIC. 2015

**VISTOS:**

1. D.A. N° 3000 de fecha 06.12.2012, que asume cargo de Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.
3. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamentos, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03.
4. D.A. N°745 de fecha 07.04.15, que aprueba Reglamento sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio.
5. Memorando N°729 de fecha 17.12.15, del Encargado de la Oficina de Emergencia y Protección Civil.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1186 de fecha 18.12.15, de la Dirección de Administración y Finanzas.
7. La Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado.
8. D.E. N°4023 de fecha 13.11.15, que autoriza feriado legal a la Sra. Secretaria Municipal desde el 16 y hasta el 30 diciembre de 2015, y D.E. N°2118 de fecha 11.06.15 que designa subrogancias.

**CONSIDERANDO:** El Memorando N°729 de fecha 17.12.15, del Encargado de la Oficina de Emergencia y Protección Civil, por el que solicita autorizar llamado a licitación pública denominada "TRASLADO DE CONTENEDORES, ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO PARA I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO".

**DECRETO:**

- I. Procédase llamar a Licitación Pública, por contrataciones iguales o inferiores a 100 UTM conforme a las normativas contempladas en la Ley 19.886, denominada "TRASLADO DE CONTENEDORES, ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO PARA I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO", cuyas bases y anexo se insertan a continuación:



**BASES DEL LLAMADO A LICITACIÓN DENOMINADA  
"TRASLADO DE CONTENEDORES, ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO PARA I. MUNICIPALIDAD DE EL  
QUISCO"**

**1. GENERALIDADES**

La I. Municipalidad de El Quisco, llama a Licitación Pública para el "TRASLADO DE CONTENEDORES, ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO PARA I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO", según especificaciones técnicas.

**1.1 Del mandante.**

El Mandante para de la presente licitación pública será la I. Municipalidad de El Quisco.

**1.2 De la unidad técnica.**

La Unidad Técnica, corresponderá a la Oficina de Emergencia y Protección Civil

**2. PROPONENTES**

Podrán participar en la propuesta, personas Naturales y/o Jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Habrán de tener como giro comercial de actividades relacionadas con la materia de la licitación.
- Al momento de la contratación deberán estar inscritos y en calidad de hábiles en la plataforma Chileproveedores de la Dirección ChileCompra, (Ministerio de Hacienda).
- Deben obligatoriamente tener al día toda la documentación solicitada por la legislación vigente, como patentes comerciales.
- Deben cumplir a cabalidad con las exigencias de las presentes Bases.

**3. FINANCIAMIENTO**

El financiamiento corresponde a Fondos Municipales con cargo al Presupuesto año 2015 Área de Gestión Interna. Presupuesto referencial no superior a \$1.100.000 (con impuesto incluido).

**4. TIPO DE PROPUESTA**

La presente Licitación corresponde a una propuesta pública, siendo el llamado a través del Portal informático de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, de conformidad a la Ley 19.886 [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- a) Traslado de 04 contenedores desde San Juan (Áridos Maipo) hasta Club de Yates El Quisco.
- b) Traslado de 04 contenedores desde Club de Yates de El Quisco hasta San Juan (Áridos Maipo).

**6. FECHA DE PUBLICACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS**

El llamado a Licitación Pública se registrará en el Portal Informático [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Los interesados, encontrarán los antecedentes que constituyen el presente llamado a licitación pública en forma gratuita, en el Portal Informático [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**7. DE LA EVALUACIÓN**

La propuesta será evaluada por el encargado de la Oficina de Emergencia y Protección Civil y el Director de Administración y Finanzas (Unidad Técnica).

**8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

En el análisis de la evaluación de las ofertas se asignará un puntaje de 1 a 100 puntos a los factores que a continuación se detallan, con su correspondiente ponderación:

ITEM A CALIFICAR	PONDERACION
Plazo de entrega del producto (los parámetros para evaluar este criterio esta dado por la siguiente forma: 1 día corrido 100 Puntos de la ponderación, 2 y 3 días corridos 75 Puntos de la ponderación, 4 y más 25 Puntos de la ponderación.	15 %
Características y calidad técnica del producto (cumple 100 Puntos de la ponderación y si no cumple se declara inadmisibile)	35 %
Precio del producto (el precio más conveniente 100 puntos de la ponderación, el segundo precio con mejor oferta 75Puntos de la ponderación y los restantes con un 50 Puntos de la ponderación)	35 %



Garantía de traslado de contenedor. Los parámetros para evaluar este criterio, están dados de la siguiente forma: 1 día corrido 100 Puntos de la ponderación, 2 y 3 días corridos 75 Puntos de la ponderación, 4 y más 25 Puntos de la ponderación.	15 %
---	------

## 9. ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

La Municipalidad dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de la propuesta, optará por el oferente que haya obtenido el mejor puntaje de Evaluación, o bien las rechazará si así lo estima, fundamentando su causa, en todo caso los oferentes que no resulten adjudicados carecerán de derecho a indemnización o pago alguno por parte de la Municipalidad.

La adjudicación de la propuesta se hará mediante Decreto Alcaldicio, el cual se comunicará a la empresa adjudicada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

En el caso de que el adjudicatario incurra en alguno de los incumplimientos referidos en las presentes bases, el municipio podrá adjudicar al oferente cuya propuesta haya resultado con el segundo mayor puntaje y así sucesivamente con todas aquellas ofertas que hayan participado en el proceso de evaluación, es decir que hayan cumplido con la admisibilidad y con los requerimientos de las presentes bases.

## 10 ENTREGA DEL PRODUCTO

El traslado en cuestión, debe ser efectuado el día **28 de Diciembre de 2015** e instalado en la dirección señalada. El retiro deberá realizarse el **04 de Enero de 2016**. Además, los costos asociados a este servicio deben quedar consignados en la propuesta presentada por cada oferente, incluyendo su posterior costo de desinstalación y traslado.

## 11 FORMA DE PAGO

Se cancelará en un plazo máximo de 30 días luego de emitida la factura correspondiente y su correspondiente **Vº Bº de la Unidad Técnica**. La factura deberá ser emitida a nombre de la I. Municipalidad de El Quisco. Rut: 69.061.700-5.

## 12. ANEXOS

Anexo 1 – Declaración Jurada Simple Inhabilidades

  
**GABRIEL MALDONADO VENEGAS**  
ENCARGADO OFICINA DE EMERGENCIA Y PROTECCIÓN CIVIL  
MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO



#### **ANEXO 4**

LICITACIÓN N°

### **DECLARACION JURADA SIMPLE**

Quien suscribe, oferente propietario, persona natural o representante legal de la empresa, declara que:

1.- Que no le afecta ninguna causal de inhabilidad para participar en esta licitación establecida en el Art. 4 de la ley 19.886, especialmente que no podrán participar los funcionarios Directivos del mismo órgano o empresa (Municipalidad de El Quisco, en este caso), ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

2.- Que la empresa u Organización que representa NO ha sido condenadas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, en los dos últimos años contados desde esta fecha.

La presente declaración, forma parte de los antecedentes que la Empresa, Sociedad, otro, adjunta a la presente licitación y los datos consignados en ella son fidedignos.

Razón Social del Oferente:

Representante legal Oferente persona natural o jurídica:

Rut:

Firma:

FECHA,

II. Adopte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.



  
ANIBAL REXES DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Y DE ALCALDIA (S)



  
NATALIA CARRASCO PIZARRO  
ALCALDESA

Distribucion:  
DAF, Emergencia, Archivo  
NCP/ARD/egn